



hMAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO AÑO 2023, EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 ENE 2023

DECRETO: N° 0216



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Sr Jose Luis Yañez Maldonado.
4. D.A N.º 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Resolución exenta N° 16, de fecha 20/01/2022, aprueba convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 0169 de 20 de Enero 2023, modifica decreto alcaldicio N°26, de fecha 05/01/23, que establece orden de subrogancias en Municipalidad Algarrobo

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Colaboración Técnica y Financiera año 2023, entre el **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, en adelante también "**SENDA**" y la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**.
- II. Que el **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, es un servicio público descentralizado, dotado con personalidad Jurídica y patrimonio propio, encargado de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por

dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

- I.- Apruébese convenio con fecha 15 de diciembre de 2022, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, en adelante SENDA, rol único tributario N°: 61.980.170-9, representado para estos efectos por su Directora Regional (s) María Victoria Contreras Lemus, ambos con domicilio en calle Condell N°1231, comuna de Valparaíso, por una Parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario N°: 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, Cédula de identidad N° del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente convenio año 2023 y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.

- II. El SENDA transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución programa SENDA PREVIENE en la comunidad para el año 2023, el monto total de \$16.294.880 (Dieciséis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos). El monto será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa. La transferencia será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Los montos que serán transferidos a la cuenta Fondos de Administración 256-09-0000-69

26 ENE 2023

0216

III. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1° de enero de 2023 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS//PMM/MCGB.



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- SENDA (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

26 ENE 2023

0216

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2023

FECHA SALIDA: 27 ENE 2023

OBSERVACIÓN Nº.....